



Tesorería General  
de la República

# EVENTOS ADMINISTRATIVOS FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS

Primer al Tercer Trimestre de 2025



[tgr.cl](http://tgr.cl)

## Antecedentes Normativos:

El Fondo de Estabilización de Tarifas (FET) es creado por la ley N°21.472 y administrado por la Tesorería General de la República (TGR). Tiene por objetivo la estabilización de las tarifas eléctricas para clientes sometidos a regulación de precios y el pago de los saldos originados por la aplicación de los mecanismos de estabilización de precios establecidos en las leyes N°21.185 y N°21.472. Adicionalmente, contempla el financiamiento del subsidio transitorio para el pago del consumo de energía eléctrica para usuarios residenciales y el pago de las diferencias de facturación definidas en la ley N°21.667.

**Tabla 1. Antecedentes Normativos del Fondo de Estabilización de Tarifas**

Fecha (1)	Descripción
02-11-2019	<a href="#">Ley N°21.185: crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de la energía eléctrica para clientes sujetos a regulación de tarifas.</a>
02-08-2022	<a href="#">Ley N°21.472: crea un fondo de estabilización de tarifas y establece un nuevo mecanismo de estabilización transitorio de precios de la electricidad para clientes sometidos a regulación de precios.</a>
30-04-2024	<a href="#">Ley N°21.667: modifica diversos cuerpos legales en materia de estabilización tarifaria.</a>
08-08-2024	<a href="#">RE N°379 CNE: modifica resolución N°334 exenta, de 27 de julio de 2023, de la Comisión Nacional de Energía, y fija texto refundido de la resolución que establece disposiciones técnicas para la implementación de la ley N°21.472, modificada por la ley N°21.667.</a>

(1) Corresponde a la fecha de publicación.

## Subsidio Eléctrico:

De acuerdo al Decreto Exento N°136 de 2024, del Ministerio de Energía (MEN), este debe aprobar, mediante resolución, los montos asignados a subsidio. Por su parte, la TGR es la entidad encargada de pagar a las empresas concesionarias de servicio público de distribución, con cargo al FET, los montos descontados por la aplicación del subsidio, que autorice la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante resolución.

**Tabla 2. Resoluciones de aprobación y autorización de pagos por aplicación del subsidio**

Fecha (1)	Descripción
02-01-2025	<a href="#">RE N°1 MEN: dispone recursos adicionales para el financiamiento del subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica para el primer semestre del año 2025 y aprueba nuevo listado de usuarios residenciales pertenecientes a los hogares beneficiarios.</a>
10-01-2025	<a href="#">RE N°29959 SEC: rectifica resolución exenta número 29790/2024 de esta superintendencia.</a>
28-02-2025	<a href="#">RE N°15 MEN: Aprueba el listado de usuarios residenciales pertenecientes a los nuevos hogares beneficiarios del subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica del segundo semestre del año 2024 y el monto total de los recursos necesarios para financiarlo.</a>
12-05-2025	<a href="#">RE N° 32130 SEC: autoriza pagos de montos descontados por concesionarias por aplicación del subsidio eléctrico contemplado en la ley N° 21.667</a>
28-05-2025	<a href="#">RE N°32321 SEC: Autoriza pagos de montos descontados por concesionarias por aplicación del subsidio eléctrico contemplado en la ley N° 21.667</a>
04-06-2025	<a href="#">RE N°32462 SEC: Autoriza pagos de montos descontados por concesionarias por aplicación del subsidio eléctrico contemplado en la ley N° 21.667</a>
22-07-2025	<a href="#">RE N°48 MEN: Rectifica el listado de usuarios residenciales pertenecientes a los nuevos hogares beneficiarios al subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica del primer semestre del año 2025 y el monto total de los recursos necesarios para financiarlo</a>
29-08-2025	<a href="#">RE N°54 MEN: Aprueba el listado de usuarios residenciales beneficiarios del subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica del primer semestre del año 2025 y el monto total de los recursos necesarios para financiarlo</a>
02-09-2025	<a href="#">RE N°34500 SEC: Autoriza pagos de montos descontados por concesionarias por aplicación del subsidio eléctrico contemplado en la ley N° 21.667 (convocatoria 1, segundo semestre 2024)</a>
04-09-2025	<a href="#">RE N°34519 SEC: Autoriza pagos de montos descontados por concesionarias por aplicación del subsidio eléctrico contemplado en la ley N° 21.667 (convocatoria primer semestre 2025)</a>
09-09-2025	<a href="#">RE N°61: MEN Aprueba el monto total asignado al subsidio transitorio al pago del consumo de energía eléctrica del segundo semestre del año 2025 y los listados de usuarios residenciales pertenecientes a los hogares beneficiarios</a>

(1) Corresponde a la fecha de promulgación o emisión de la resolución exenta.

## Emisiones de Documentos de Pago:

La TGR, en su calidad de administradora del FET, es la entidad encargada de emitir los Documentos de Pago en el mercado de capitales, previa instrucción de la Dirección de Presupuestos (tabla 3). Posteriormente, estos documentos son caucionados por el Tesorero o Tesorera General de la República, en representación del Estado, para ser finalmente remitidos a la Contraloría General de la República con el objeto de que se efectúe la refrendación respecto de cada uno de ellos, incluyendo la Garantía del Estado que les ha sido otorgada (tabla 4).

**Tabla 3. Instrucciones de Emisión de Documentos de Pago**

Fecha	Descripción
19-03-2025	<a href="#">Oficio Ord. DIPRES N°702: Instrucciones de Emisión de DDPs con Garantía Parcial</a>

**Tabla 4. Refrendación de Documentos de Pago emitidos**

Fecha	Folio	Descripción
26-03-2025	E31698	<a href="#">Refrendación de instrumentos de deuda emitidos por Oficio Ord. DIPRES N°702</a>

Cabe señalar que, con fecha 10 de septiembre de 2024, se concluyó con el otorgamiento de garantías al 100% del valor nominal más intereses de los documentos de pago emitidos, habiendo alcanzado los 1.800 millones de dólares de los Estados Unidos de América de Saldo Final Restante. Los instrumentos emitidos con posterioridad a esta fecha cuentan con la garantía Estatal por un monto igual al 30% de la suma del valor nominal más la totalidad de los intereses respecto de cada documento de pago.

## Saldos PEC:

La ley N°21.667, faculta a la TGR para destinar los recursos del FET para extinguir los saldos adeudados con ocasión de la aplicación de la ley N°21.185, en representación de las distribuidoras. Para dichos efectos, el Coordinador Eléctrico Nacional comunica a la TGR la nómina de pago para cada cuota asociada al Cuadro de Pago de Saldos PEC.

**Tabla 5. Nóminas de pago informadas por el Coordinador Eléctrico Nacional**

Fecha	Descripción
14-01-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 1</a>
13-02-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 2</a>
14-03-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 3</a>
11-04-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 4</a>
09-05-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 5</a>
11-06-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 1° semestre 2025, cuota 6</a>
22-07-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 2° semestre 2025, cuota 1</a>
25-08-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 2° semestre 2025, cuota 2</a>
23-09-2025	<a href="#">Informa Nómina Pago de Saldos PEC, 2° semestre 2025, cuota 3</a>